

Señores:

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

Ref. PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA RAD 0800131530092020-00018-00

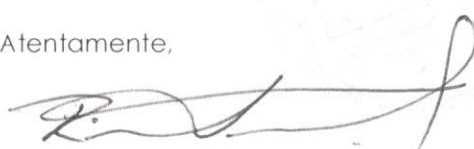
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

DEMANDADO: TRANSPORTES TRIANA ISAZA S.A.S.

TRANSPORTES TRIANA ISAZA S.A.S., persona jurídica identificada con el NIT No **802.019.504-3**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por el señor **RONALD ALEJANDRO TRIANA ISAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.530.809** de Barranquilla, mayor y vecino de esta ciudad, respetuosamente acudo a su despacho a fin de manifestar que por el presente documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a la dr. **HUGO ALBERTO MÉNDEZ COLINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.427.808 de Soledad, y con la Tarjeta Profesional No 337.948 del Concejo Superior de la Judicatura, para que me represente y lleve a término las actuaciones procesales necesarias para mi defensa, dentro del PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA incoado por el demandante SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A., persona jurídica identificada con el NIT No. 802.019.504-3.

El Dr. MÉNDEZ COLINA, queda ampliamente facultada para llevar a buen término el presente mandato y especialmente para recibir, cobrar, reclamar, conciliar, reasumir, sustituir, desistir, transigir, presentar nulidades procesales, interponer los recursos pertinentes, solicitar y aportar pruebas en defensa de mis derechos e intereses y renunciar; por lo tanto, solicito reconocerle personería a mí abogada dentro de los términos del presente mandato

Atentamente,



RONALD ALEJANDRO TRIANA ISAZA
C. C. No. 8.530.809, de Barranquilla
Representante legal.
TRANSPORTES TRIANA ISAZA S.A.S
NIT No 802.019.504-3

Acepto



HUGO ALBERTO MÉNDEZ COLINA
C. C. No 72.427.808 de Soledad
T. P. No. 337.948 del CSJ

CIRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí ANA DOLORES MEZA CABALLERO,
Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla,
compareció RONALD ALEJANDRO TRIANA
ISAZA quien exhibió CC 8.530.809 de
B/QUILLA y manifestó que la firma y huellas
que aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto.

~~EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE
POR RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO.~~

8,530.809

X

Firma

Hora: 12:07 p.m.

Barranquilla, Agosto 18 de 2020

Huella

Autoriza el Anterior Reconocimiento
NOTARIA 2ª DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaria



Notaria Segunda De Barranquilla
No se lleva a cabo la Identificación
Biométrica por fallas en el sistema